



Propuesta de provisión de 1 plaza de PROFESOR AYUDANTE DOCTOR, convocada a concurso público por Resolución de fecha 11 de octubre de 2016 (BOUC nº 22 de 17 de octubre de 2016), código 1110/PAD/002 del área de conocimiento de Geografía Física adscrita al Departamento de Análisis Geográfico Regional y Geografía Física de la Facultad de Geografía de Historia.

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor de los aspirantes:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Andrés de Pablo, Nuria	9,35
Cano Ortiz, Ana	6,87
Úbeda Palenque, José	6,56

Para ser propuesto como Profesor Ayudante Doctor será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.



2º Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo son los siguientes:

En cada uno de los puntos del baremo, y en atención a la normativa vigente, se ha considerado preferente el área de Geografía Física, seguida de las áreas afines, Ciencias de la Tierra y del Espacio, Análisis Geográfico Regional y Geografía Humana.

La Comisión en su constitución acordó NO realizar una entrevista personal con los candidatos que superen 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.



3º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	Actividad Investigadora Hasta 5 puntos			Actividad y Capacitación Docente hasta 2 puntos	Formación Académica y Profesional Hasta 2 puntos					Mérito preferente Estancias hasta 1 punto	Otros méritos hasta 1 punto	Total	Entrevista hasta 2 puntos	Total		
	1	2	3		Total	4	5	6	7						8	9
Andrés de Pablo, Nuria	3	1	0,6	4,60	2	0,5	0,5	0	0,5	0,25	1,75	0	1	9,35	-	9,35
Cano Ortiz, Ana	3	0,41	0,62	4,02	0,5	0,5	0	0	0,1	0,4	1	1	0,35	6,87	-	6,87
Úbeda Palenque, José	0,83	0,53	1	2,37	1	0,5	0,3	0	0,5	0,5	1,8	0,89	0,5	6,56	-	6,56
Ramírez García, Susana	0,62	0,45	0,27	1,34	1,8	0	0,5	0	0	0,5	1	0,17	0,5	4,81	-	4,81
Gallardo Beltrán, Marta	0,27	0,11	0,32	0,70	1,5	0	0,5	0	0	0,1	0,6	0,22	1	4,02	-	4,02
Díez Pisonero, Roberto	0,88	0,15	0,69	1,72	0,5	0	0,5	0	0,1	0,3	0,9	0,29	0,6	4,01	-	4,01
Fernández Portela, Julio	0,75	0,13	0,38	1,26	0,6	0,5	0,5	0	0	0,1	1,1	0,15	0,4	3,51	-	3,51

APARTADO 1: Actividad Investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos

- 1.- Publicaciones Científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)
- 4.- **APARTADO 2: Actividad y capacitación Docente en el ámbito Universitario y dentro del ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos**

APARTADO 3: Formación Académica y Profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio Extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)
- 6.- Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)

7.- Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)

8.- Becas Post-doctorales (hasta 0,5 puntos)

- 9.- Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

10.- **APARTADO 4: Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la UCM: hasta 1 punto**

11.- **APARTADO 5: Otros méritos: hasta 1 punto**

- 12.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5
- 13.- Puntuación Entrevista (si tiene lugar): hasta 2 puntos



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 18 de enero de 2017

El Presidente de la Comisión

Firmado: Juan José Sanz Donaire

Firmado: M^a Pilar García Rodríguez

Firmado: Milagros Serrano Cambronero

La Secretaria

Firmado: María Manuela Redondo García

Firmado: M^a Eugenia Pérez González

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día 19/1/2017 Fdo:

Francisco M. Luna Arévalo
Fdo: